



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 046 -2013-OSINFOR

Lima, 20 SET. 2013

### VISTO:

El Memorandum N° 1119-2013-OSINFOR/05.2.3 de fecha 19 de setiembre de 2013, emitido por la Sub Oficina de Logística, referido a la aprobación de la séptima versión y sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 136-2012-OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA 2013, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el Artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *“El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”*,

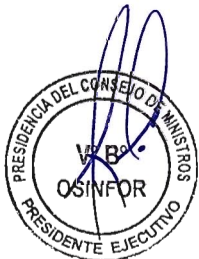
Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el Artículo 19° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por Resolución Presidencial N° 003-2013-OSINFOR de fecha 10 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo, para el ejercicio fiscal 2013, conforme a lo señalado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, por Resolución Presidencial N° 011-2013-OSINFOR de fecha 20 de febrero de 2013, se aprobó la segunda versión y primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 019-2013-OSINFOR de fecha 04 de abril de 2013, se aprobó la tercera versión y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 022-2013-OSINFOR de fecha 13 de mayo de 2013, se aprobó la cuarta versión y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;



Que, por Resolución Presidencial N° 027-2013-OSINFOR de fecha 02 de julio de 2013, se aprobó la quinta y cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

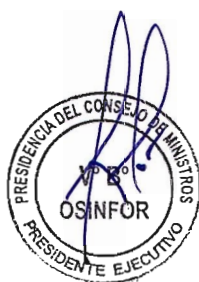
Que, por Resolución Presidencial N° 034-2013-OSINFOR de fecha 12 de agosto de 2013, se aprobó la sexta y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, el apartado 6.2 del numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, del Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) será aprobado por el titular de la Entidad. Del mismo modo, en caso de modificarse el PAC, el apartado 6.3 del numeral 6 de la citada Directiva establece que este deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, mediante Memorándum N° 221-2013-OSINFOR/05.1 de fecha 26 de agosto de 2013, el Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR solicita la adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, con la finalidad de mantener protegidos los equipos informáticos ante los ataques de virus, malware, y demás, en perjuicio de la información producida por la Institución, y mediante Memorándum N° 229-2013-OSINFOR/05.1, de fecha 13 de setiembre de 2013, el Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR reformula el pedido anterior remitiendo las nuevas especificaciones técnicas, por lo que se ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, mediante Memorándum N° 009-2013-OSINFOR/04.1.1 de fecha 10 de setiembre de 2013, el Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento solicita la contratación del servicio de consultoría para el diagnóstico de los procesos de supervisión y fiscalización del OSINFOR, con el objetivo de identificar mejoras de proceso, la calidad de las supervisiones y fiscalizaciones del OSINFOR y lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que se ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, mediante Oficio N° 243-2013-OSINFOR/OCI de fecha 16 de setiembre de 2013, la Jefe del Órgano de Control Institucional solicita la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de un informe técnico en temas forestales en las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Chiclayo y Madre de Dios, con el objetivo de fortalecer la transparencia y el control institucional de acuerdo a las Normas del Sistema Nacional de Control, por lo que se ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, proponiendo su inclusión en el PAC;





Que, mediante Memorandum N° 1105-2013-OSINFOR/05.2.3 de fecha 17 de setiembre de 2013, el Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística solicita la autorización para la contratación del servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales para las diferentes dependencias del OSINFOR, a fin de que se garantice la atención de las necesidades de transporte aéreo nacional, mediante un servicio óptimo, oportuno y seguro, por lo que se ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, proponiendo su inclusión en el PAC;

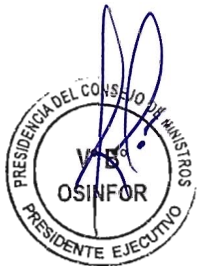
Que, mediante el documento del visto, la Sub Oficina de Logística informa a la Oficina de Administración que: "(...) la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; por lo que resulta evidente que debe procederse a modificar el PAC 2013 (...)".

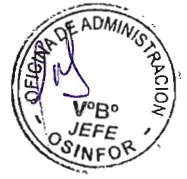
De conformidad con lo establecido en el Artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la séptima versión y sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Ejercicio Fiscal 2013, con la inclusión detallada en los formatos establecidos en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documentos que en anexo y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución, los mismos que se detallan a continuación:

EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	V. REF. (\$/.)
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet, para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR	23,353.30
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de consultoría para el diagnóstico de los procesos de supervisión y fiscalización del OSINFOR.	33,000.00
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de un informe técnico en temas forestales en las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Chiclayo y Madre de Dios.	12,000.00
Inclusión	Adjudicación Directa Pública	Contratación del servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales para las diferentes dependencias del OSINFOR	341,455.24



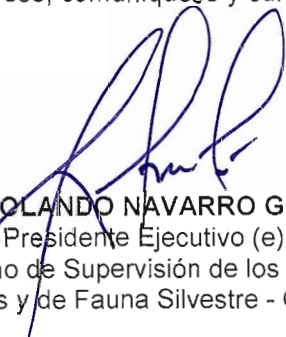


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub oficina de Logística y en la Página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, son responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200283 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE ( A1 )

B) AÑO: 2013

C) SIGLAS: OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA: 001

E) RUC: 2052224783

F) PLEEDO: 024

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION N°

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N.º REF.	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
																			DEPA	PROV	DIST		
1	1-SI	0-NO		5 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	1- BIENES		Adquisición de software antivirus, antivirus y libro de comando para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR	42222050008848	5- UNIDAD	1.00	23,353.30	1- Soles	00	9- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		SUB OFICINA DE LOGISTICA	25	01	05		0- SI - LA CONTRATACIÓN SERA DEFUNDIDA
2	1-SI	0-NO		6 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	2- SERVICIOS		Contratación del servicio de consultoría de diagnóstico de procesos del OSINFOR	841118020026980	5- UNIDAD	1.00	33,000.00	1- Soles	00	9- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		SUB OFICINA DE LOGISTICA	15	01	20		0- SI - LA CONTRATACIÓN SERA DEFUNDIDA
3	1-SI	0-NO		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	2- SERVICIOS		Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de un informe técnico en áreas forestales en las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Chiclayo y	841118020026980	5- UNIDAD	1.00	12,000.00	1- Soles	00	9- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		SUB OFICINA DE LOGISTICA	15	01	20		0- SI - LA CONTRATACIÓN SERA DEFUNDIDA
4	1-SI	0-NO		7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS		Contratación del servicio de aprestamiento de equipos aéreos nacionales para las diferentes dependencias del OSINFOR	7811150200254723	5- UNIDAD	1.00	341,455.24	1- Soles	00	8- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		SUB OFICINA DE LOGISTICA	15	01	20		0- SI - LA CONTRATACIÓN SERA DEFUNDIDA